



EXP. OF/AGOSTO/2021
OF. NUM.350 /2021

ASUNTO: Justificación de selección de proveedor
San Francisco de los Romo, Ags., a 17 de agosto del 2021

IFF. IMELDA ENCINA DE LA ROSA
DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E:

*Por medio del presente me permito, dirigirme a su persona para manifestarle que de acuerdo y con fundamento en el artículo 40 de la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, en adelante la Ley, en el supuesto que prevé el artículo 41 de la misma Ley, en adelante la Ley, se opta por llevar a cabo una adjudicación directa.*

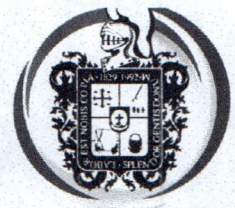
Conforme el artículo 41 fracción I; el Municipio San Francisco de los Romo puede optar por llevar a cabo una licitación directa ya que en el mercado solo existe un oferente este cuenta con un licenciamiento exclusivo lo cual indica lo siguiente: en Airbus SLC, S.A. de C.V., garantizamos que somos subsidiaria y representante en la República Mexicana, del fabricante de los equipos de radiocomunicaciones TETRA AIRBUS en sus diferentes versiones y que se apegan estrictamente a la norma internacional de los equipos ofertados es de 0% y el país de procedencia es Finlandia.

Así mismo, garantizamos que somos distribuidores exclusivos para la República Mexicana, de los equipos de radiocomunicaciones de la serie M9600, en la plena conformidad con la Tecnología del protocolo abierto Tetrapol. También somos la única empresa autorizada en la República Mexicana para proporcionar los servicios y comercializar las refacciones y consumibles para los equipos de la tecnología mencionada.

Adicionalmente a lo anterior, Airbus SLC, S.A. de C.V., para operar en los Gobiernos Municipales como nuestro único distribuidor especializado en logística para ofrecer un mejor servicio y atención a ustedes respecto de los productos "TETRAPOL", "TETRA AIRBUS" y "TETRA ETSI" por lo que respaldamos el inventario y la capacitación de sus técnicos.

Sirva la presente para acreditar la legal intervención y soporte de CYS APOLO, S.A. de C.V. para la venta de nuestros terminales, accesorios y consumibles.

Anexo a este oficio se encuentra la carta informativa debidamente firmada por el proveedor.



*A su vez se cumple con la **fracción II** del mismo artículo de esta ley salvaguardar la seguridad del Municipio de San Francisco de los Romo. ya que los radios serán utilizados por los elementos de Seguridad y Transito del Municipio.*

*Conforme al artículo **71, fracción I del Reglamento** de la Ley, se describen los tres productos adquirir se requieren 42 radios portátil modelo TPH900, y 40 baterías modelo TPH900 los cuales son descritos a continuación:*

- *Radio portátil TETRAPOL Airbus 380-430Mhz c/cargador, clip y mic TPH900
Modelo: 12616
Marca: Airbus
Nombre comercial: TPH900
Código SAT: 43221721*

El TPH900 es el último dispositivo portátil Tetrapol con funciones avanzadas. Estas características pueden ayudar a los oficiales a hacer su trabajo de manera más fácil y segura.

¿Ha utilizado una radio P2G Tetrapol o la computadora de mano TPH700?

El TPH900 es familiar, pero mejor. Si ha usado una radio Tetrapol anteriormente, será fácil comenzar con el TPH900.

El radio tiene una nueva pantalla de bienvenida. Hay acceso rápido a las comunicaciones y una simple visualización de información clave.

Y tiene la mejor función establecida en el mercado.

El TPH900 pertenece a la familia de productos Tetrapol cuyas marcas anteriores incluyen EADS Matra, Matra Radio, EADS Tetrapol y Cassidian Tetrapol.

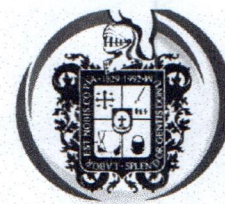
Frecuencia: 380–430 MHz

Clase de Potencia: 3L, con normativa EN300392-2

Peso: 390 gr. con batería

Dimensiones: Sin antena: 133 x 58 x 39 mm / Con antena: 200 x 58 x 39 mm

Grado de protección: IP65, intrusión de polvo y líquidos



Pantalla: QVGA a todo color 262.144 colores (240x320 pixeles)

Teclado y controles: Sí, teclado alfanumérico

Receptor GNSS: Posición y envío de la información de posición GPS, BeiDou, Glonass y

Galileo (SW update) a otros usuarios, con sensibilidad: -167 dBm

Tipos de llamada: Redes públicas y TETRA, llamadas directas y de grupo en redes TETRA, llamadas de emergencia en redes públicas y TETRA

Comunicación de grupo: Hasta 3000 grupos

Mensajes: De estado y texto con concatenación

Prestaciones en modo directo: Hasta 1.500 grupos en DMO

Seguridad: Lifeguard (Alarma de Hombre Caído avanzada), autenticación y autenticación mutua, encriptación Interfaz Aire (AIE), entre otras

TETRA SIM: Opcional

Datos Wireless: WAP 2.0 sobre TETRA

Interfaces: Slot de smartcard interno, interfaz de modo de reconocimiento de medio de transporte, Bluetooth V2.1EDR

Otras características: Agenda, 8 perfiles, marcación rápida, etc.

- *Batería Airbus Li-ION 4060 mAh TPH900*
- *Modelo: Ht10450AA-1*
- *Marca: Airbus*
- *Código SAT: 43191600*

Características Principales

- *2 celdas de Ion-Litio ensambladas en paralelo.*
- *Carcasa de plástico duro equipada con 2-3 zonas de contacto y sistema de fijación.*
- *Módulo de circuito de protección (PCM)*
- *3.7V, 4060mAh, 15Wh*



Cuenta con un Módulo de Circuito de Protección (PCM), con las siguientes funciones:

- 1- Protección de la batería contra el mal uso y garantiza la seguridad.
- 2- Monitorea el estatus de la BATERIA con un indicador de carga capaz de proveer información clave al TPH900 o al cargador con una interfaz de un solo cable.

Especificaciones normativas:

IEC 60950-1(ed.2), IEC 60950-1(ed.2); am1, IEC 62133(ed.2), EN 32133:2013

Instrucción de Empaque IATA DGR 965 Sección IB,

Código ADR/RID/AND/IMDG; Provisión especial 188

DOT/49 CFR: §172.102 Provisión especial 188

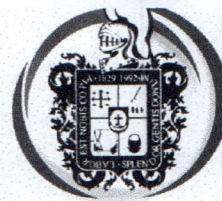
Acorde a la **fracción II del mismo artículo 71** el plazo de entrega es de 10 días hábiles.

De acuerdo a la **fracción III** del artículo antes mencionado se cuenta con la **carta informativa de exclusividad** la cual indica que es el único proveedor autorizado en el mercado a su vez se tiene la cotización en la cual expresa tiempo de entrega, características de los productos y responsabilidades de cliente proveedor la cual esta firmada por el representante legal de la empresa. Se adjunta

En apego a la **fracción IV** del multicitado artículo, se solicita de la manera mas atenta se lleve el procedimiento **por adjudicación directa** ya que se comprueba que es el único proveedor autorizado en el mercado y cumple con todos los requerimientos de los radios y baterías que la Dirección de Seguridad Publica y Tránsito Municipal de San Francisco de los Romo Requiere.

Conforme a la **fracción V** del artículo 71 la estimación de la contratación es de: \$1,680,000.00 más \$288,436.99 que corresponde al 16% del I.V.A por lo queda un total de \$2,091,168.19 (Dos millones noventa y un mil seiscientos sesenta y ocho 19/100 M.N.). bajo el detalle siguiente:

No.	Descripción	Modelo	Cantidad	Pecio Unitario	Importe
1	Radio portátil TETRAPOL Airbus 380-430Mhz c/cargador, clip y mic TPH900	12616	42	40,000	1,680,000.00
2	Batería radio TETRAPOL portátil digital profesional TPH900	HT10450AA-1	40	3,068	122,731.20
				Subtotal	\$1,802,731.20
				IVA	\$288,436.99



	Total \$2,091,168.19
--	-----------------------------

Forma de pago: 5 días hábiles a partir de la facturación y/o fecha de entrega por transferencia electrónica.

*Dando cumplimiento a la **fracción VI** del artículo 71 se describe a continuación los datos de la empresa:*

- *Nombre de la empresa: CYS APOLO S.A. DE C.V.*
- *RFC: CAP140129LF7*
- *DOMICLIO: CALLE, PEDRO RUIZ GONZALEZ, N. 111, COL. ZACATECAS CENTRO C.P: 98000*
- *TELEFONO: 492 105 1235*
- *PRESIDENTE DE GRUPO: MANUEL DE JESUS PADILLA ISAIS.*

*De acuerdo a la **fracción VII**, el acreditamiento de los criterios en los que se funda la presente justificación:*

Economía: *El beneficio que obtendría el Municipio, al llevar a cabo la contratación mediante la excepción, en contraposición al procedimiento licitatorio, implica liberar la carga administrativa.*

Eficacia: *Se obtiene, en relación con la adquisición de los bienes que se pretenda realizar, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, de forma oportuna y en correspondencia con el financiamiento disponible. Dicho de otra forma, se acredita, por lo antes expuesto, con la contratación mediante la excepción a la licitación propuesta que se conseguirán las mejores condiciones para el Municipio. Así, los resultados deseados efectivamente serán alcanzados en tiempo y forma.*

Eficiencia: *El Municipio dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados, que aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la adquisición de los bienes, que se pretende realizar. En otras palabras, se han seguido las etapas normativas aplicables a la contratación seleccionada; lo cual evita la pérdida de tiempo, movimientos y recursos del mismo.*

Imparcialidad: *Se aportan los elementos necesarios para constatar la falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de algún licitante, o con respecto a la adquisición de los bienes que se pretende realizar, lo que permite asegurar la rectitud de los servidores públicos involucrados en el procedimiento de contratación. Esto significa que no hay actos tendientes a limitar la participación de más proveedores al contratar con aquel que tiene la exclusividad.*



Honradez: *La rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación, con apego al marco jurídico aplicable, tanto de los servidores públicos como del proveedor propuesto. Se manifiesta que, en cumplimiento de las obligaciones legales, se ha tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, con el apropiado comportamiento, y, en consecuencia, sin favorecer a algunos licitantes y se exige de éstos la misma conducta.*

Transparencia: *El flujo de información relativa al procedimiento para la contratación que se pretende realizar será accesible, clara, oportuna, completa, verificable y se rige por el principio constitucional de máxima publicidad. Es decir, la información relativa al procedimiento de contratación por excepción a la licitación se otorgará en todo momento como información pública que es.*

El lugar de emisión será en la Dirección de Finanzas con fecha: 20 de agosto de 2021.

Dando cumplimiento al primer párrafo del artículo 25 de la Ley y al 18 Reglamento de la Ley se agrega la requisición con folio N. 296 en la cual se solicitan 42 radios portátiles, y 40 baterías. Así mismo se agrega un presupuesto de ejercido al fin de comprobar que se tiene recurso para realizar la adquisición por medio del fondo de INGRESOS PROPIOS.

*De acuerdo a lo descrito anteriormente se pide se lleve a cabo una **adjudicación directa** para la compra de los radios portátiles y las baterías con el proveedor con razón social CYS APOLO S.A DE C.V., ya que es el único proveedor reconocido y autorizado para la comercialización de estos equipos, por la empresa con razón social AIRBUS SLC, S.A. DE C.V, fabricante de la infraestructura tecnológica que actualmente Soporta la Red Nacional de Radiocomunicación.*

Por esta razón se omitió el procedimiento licitatorio para la adquisición de los equipos antes mencionados ya que el proveedor mencionado es el único autorizado para fabricación y distribución de los equipos en las dependencias gubernamentales.

Sin más por el momento agradezco de antemano la atención que pueda dar a la presente, me despido de Usted, no sin antes ponerme a sus órdenes para cualquier aclaración.



Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2019 • 2021

ATENTAMENTE
"DISCIPLINA-RESPONSABILIDAD-HONRADEZ-LEALTAD
JOSÉ MANUEL MEDRANO SEGURA
SUBINSPECTOR DE POLICÍA ESTATAL
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

c.c.p Archivo
SIPE/JMMS/*jms *

